# El Gobierno frena el trasvase de profesores de la Politècnica a la Jaume I - Las Provincias - 07/04/2019

# El Gobierno frena el trasvase de profesores de la Politècnica a la Jaume I

La UPV acordó ceder a la universidad de Castellón 46 puestos vacantes, pero el Ministerio de Hacienda rechaza la medida por irregular

#### :: J. BATISTA

VALENCIA. La Universitat Jaume I de Castellón ha presentado un recurso de alzada contra la decisión del Ministerio de Hacienda de tumbar la cesión de 46 plazas docentes en su favor por parte de la Politècnica, un arreglo imaginativo que buscaba paliar las dificultades que atraviesa la institución de Castellón en materia de personal. Con el traspaso se quiere ampliar la plantilla docente estable e indefinida, con nuevos profesores contratados doctores y titulares (funcionarios).

No se trataba de trasladar profesionales de un centro a otro, sino los puestos en cuestión -sin personas asignadas- para ser incluidos en la oferta de empleo público de la UJI de 2018, conformada por 25 plazas. Y esta impulsaria los procesos selectivos necesarios para cubrirlas, contribuyendo así a reducir las necesidades de horas de clase que padece.

El arreglo no implicaba aumento del gasto para las arcas públicas –en realidad pretendia estabilizar a profesionales con contratos temporales o de menor categoría– y contaba con el visto bueno de los respectivos consejos de Gobierno y con el de la Conselleria de Educación. La UPV, por su parte, fue «sensible» a las necesidades de la UJI y cedió las plazas porque, pese a tener derecho a ellas en base a la tasa de reposición de efectivos, le sobraban y no se incluyeron en la oferta de empleo público del año pasado.

En el recurso, al que ha tenido acceso LAS PROVINCIAS, se justifica esta medida extraordinaria en la peculiaridad de la UJI, una universidad joven nacida en 1991 que actualmente se encuentra en fase de crecimiento, por ejemplo derivada de la implantación de los estudios de Enfermería y Medicina en 2011, que «han generado y siguen generando nuevas necesidades docentes». Es decir, se precisa de un buen núme-



Alumnos en el Ágora de la Universitat Jaume I de Castellón (UJI). :: DAVID BAUSÁ

ro de horas de clase para mantener la calidad del servicio. Y la universidad considera que la mejor forma de hacerlo es con profesionales estabilizados que pueden asumir el máximo de créditos que permite la ley y potenciar su carrera investigadora, en lugar de recurrir a interinos o de forzar la figura del asociado, que no está pensada para cubrir necesidades estructurales.

Otro de los argumentos pivota so-

bre la idea de la pérdida de talento

ya formado. La universidad tiene en la actualidad una lista de 141 profesores acreditados (que cumplen los requisitos) para promocionar a cuerpos superiores. Entre ellos bastantes ayudantes doctores que, de no autorizarse la cesión «cumplirán el límite máximo de duración de cinco años de su contrato sin posibilidad de estabilización en la universidad, pese a existir objetivas necesidades estructurales en docencia». En otras palabras, si no hay suficien-

tes plazas de contratados doctores y titulares a las que optar, ese capital humano ya formado durante años se acabará perdiendo.

Fuentes de la institución explican que, además, durante los años de la crisis las facultades fueron aumentado su déficit de horas docentes mientras que la tasa de reposición implicaba en la práctica perder puestos, pues durante años sólo se cubrieron entre el 10% y el 30% de las jubilaciones que se daban. Y al

### El veto provoca un 'choque' entre ministerios

El Ministerio de Ciencia y Universidades ha pedido al de Hacienda que reconsidere su postura, poniéndose de lado de la Jaume I. En un escrito firmado por el secretario general de Universidades, José Manuel Pingarrón, considera que no se vulnera el principio de autonomía universitaria por tratarse de una decisión que partes del consentimiento del rector y la rectora. Y además, interpreta que si la Ley de Presupuestos permite acumular tasa de reposición entre dos sectores diferenciados también consiente a hacerlo dentro del mismo. «Si se puede lo más, también se puede lo menos, es decir, acumular tasa dentro del mismo sector», dice.

ser una plantilla joven, las pocas bajas del sistema sólo permitían sacar nuevos puestos con cuentagotas. En la actualidad la tasa es del 100% (todas las jubilaciones se 'convierten' en nuevas plazas), pero no permite ir más allá, por lo que no se puede recuperar lo perdido con anterioridad. Sin olvidar que ha provocado la creación de la lista de 141 profesionales a la espera de promocionar. La intención de la universidad con esta cesión era, además, reducir en un tercio la relación de docentes en espera, y de mantenerse en años sucesivos, acabar por eliminarla.

## Interpretación de la ley

El veto de Hacienda llegó en febrero y se refiere a que la transferencia «no se ajusta a la normativa en materia de empleo contenida en la Ley de Presupuestos del Estado de 2018». Interpreta que no es posible transferir plazas derivadas de la tasa de reposición entre estas dos instituciones –a su juicio si se permite en otras de diferentes características-porque contravendría la autonomía universitaria. La UJI cree que se hace una lectura errónea de la ley, que si da pie a la acumulación de la tasa entre centros académicos, y defiende que la idea de autonomía recoge la gestión de sus recursos personales presupuestados y que ambas universidades tomaron la decisión de motu proprio.